

mercadería restringida.

recuerda, aduanas revisará cada caso de forma independiente. ellos determinarán si el producto necesita alguna documentación adicional para liberar tu pedido.



1.

alimentos

puedes traer **máx. 500 gr.** por envío. debes confirmar por correo que será para uso personal, en caso excedas la cantidad **deberás tramitar la liberación de tu pedido ante la Aduana personalmente.**



2.

bebidas alcohólicas

están permitidas para uso **personal** en pequeña cantidad (**máx. 5 botellas**). **todas las bebidas con denominación de pisco** están prohibidas.



3.

baterías

no se permite las baterías solas (**sin producto de por medio**), ni baterías de metal de litio (**por ejem: baterías en cámaras antiguas**).

se permiten celulares, tablets, etc con su batería de Ion de litio (**máx. 2 unid.**) y (**máx. 2 dispositivos + sus baterías**). puedes traer notebook siempre y cuando el empaque no indique que el envío contiene baterías de litio.



4.

bebés (productos)

biberones, chupones, mordedores para dientes de bebé, extractores de leche materna, etc (productos que tengan contacto con la piel) (**máx. 4 para uso personal**) necesitan **una prescripción médica expedida por un médico peruano y aprobada por la Organización Sanitaria en el Perú (DIGEMID)**.

cámaras videovigilantes con señal wifi, monitores para bebés, necesitan un **permiso de internamiento otorgado** por el **Ministerio de Transporte y Comunicaciones**.



5.

celulares

se permite traer **celulares (máx. 3)**, siempre y cuando el modelo se encuentre **homologado** en el país. caso contrario debes tramitar la homologación en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

más info aquí:

<https://she.mtc.gob.pe/IEqHomGestionar/index>

<https://rehusac.mtc.gob.pe/Home/ListaSolicitudes>



6.

productos de cuidado personal

(perfumes, cremas, lociones, shampoos, maquillajes, etc.) se permite traer solo para uso personal (**máx. de 4 unid. por guía y máx. 3 importaciones con guías al año con tu DNI**) no RUC código 10 ni 20.



7.

juguetes

se permite traer **solo para uso personal (máx. 8 diferentes ítems por envío)**. debes indicar que son de de uso personal. los juguetes con control remoto mayor a 8 metros, necesitan un permiso especial de internamiento de la entidad gubernamental MTC. (**se permite la importación de 01 drone sin permiso de MTC**) de lo contrario debes tramitar la autorización.



8.

productos para mascotas

se necesita una autorización especial de la autoridad gubernamental (SENASA) si quieres traer **alimentos o medicinas**.



9.

equipos inalámbricos (reciben o emiten señal wifi)

se necesita el **permiso de internamiento o el certificado de homologación** del (Ministerio de Transporte y Comunicaciones) **este trámite se hace de forma personal por el remitente en Perú** mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).



10.

masajeadores eléctricos (terapéuticos o médicos)

debes pedir una **factura** y tener la **prescripción médica** expedida por un Médico Peruano y aprobada por la Organización Sanitaria en el Perú (DIGEMID)



11.

suplementos nutricionales (en cápsulas o polvo)

debes tener una **factura y la prescripción médica expedida por un Médico Peruano** y aprobada por la Organización Sanitaria en el Perú (DIGEMID). ya sean: vitaminas, proteínas, hierbas medicinales, complejo B en cápsulas, glucosamina, glucosamina y condroitina, calcio + vitamina D, 500mg carbonato cálcico, ácido fólico, vitamina e coenzima, caroteno, cápsulas de carnitidina, comprimidos de 30mg de zinc, comprimidos de omega 3, productos edulcorantes, sucralosa, sacarina, polvo de aspartame.



12.

ropa, zapatos (usados)

están prohibidos.



13.

telecomunicación

(tablets, celulares, ipads, cámaras con wi-fi, drones, productos con control ,etc.)

para personas naturales se permite traer un máx. 5 equipos por envío: teléfonos celulares, tablets, teléfonos de casa u oficina, libros electrónicos (kindle), GPS, relojes inteligentes con SIM, aviones y helicópteros en juguete con control remoto, con excepción del dron solo 1, **caso contrario debes tener permiso de internamiento.**

(todo **dispositivo** que emita señal **wi-fi** requiere un **permiso de internamiento del MTC**) otros con un alcance superior a 50 mts necesitarán una autorización del (MTC).

importante.

para ver la lista de **mercadería prohibida** debes ingresar a nuestra web.